



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1679/2018

APRUEBA NOMINA DE SELECCIÓN DEFINITIVA Y DE POSTULANTES RECHAZADOS DEL CONCURSO N°2 TEMPORADA 2018 DEL SISTEMA DE INCENTIVOS PARA LA SUSTENTABILIDAD AGROAMBIENTAL DE LOS SUELOS AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO.

-, 24/ 07/ 2018

VISTOS:

Ley N°18.755 Orgánica del SAG; Ley N°20.412 de 2010, que establece un Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios; Decreto N°51 de 2012 y sus modificaciones posteriores, que fija el Reglamento de ejecución de la Ley N°20.412; Resolución Exenta N°425-2018 que aprueba las Bases del Concurso N°2 de 2018, modificada por Resolución Exenta N°937-2018; Decreto Supremo N°8 del 23 de marzo de 2017 que aprueba Tabla de Costos; la Resolución Exenta N°1417 de 2018, la cual Resuelve Postulaciones del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Concurso N°2 Temporada 2018; Resolución Exenta RA N°240/46/2018 del 08 de enero de 2018, que Designa Orden de Subrogancia del Director Regional RM.

CONSIDERANDO:

1. Que en el Marco del Concurso N° 2 de la Temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago, se presentaron treinta y tres (33) planes de manejo.
2. Que, analizados los antecedentes presentados, se emitió la Resolución Exenta N°1403 del 25 de junio de 2018, modificada mediante Resolución Exenta N°1417 del 27 de junio de 2018, la cual resuelve postulaciones del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios, Concurso N°2 Temporada 2018, publicada en el Diario La Tercera con fecha 27 de junio de 2018. Por medio de las citadas resoluciones, se preseleccionaron para el concurso N°2 catorce(14) y se rechazaron diecinueve(19) planes de manejo.
3. Que, mediante Resolución Exenta N°1566 del 12 de julio de 2018 se Aprueban los Criterios de Reconsideración de las apelaciones de planes de manejo presentadas al concurso N°2 Temporada 2018 del Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago.
4. Que, de los diecinueve(19) planes de manejo rechazados en el concurso N°2, todos ellos presentaron recursos de reconsideración, revisados conforme lo dispuesto en la Resolución N°1566 del 12 de julio de 2018.
5. Que todas las cartas, fueron presentadas dentro de plazo y se resolvieron de la siguiente manera:

SEGUNDO CONCURSO REGIONAL TEMPORADA 2018.

N°	Nombre	Resolución Exenta	Resuelvo
1	Francisco Fuentes Berardi	1616/2018	Ha lugar

2	Nicole Pearn Saavedra	1617/2018	Ha lugar
3	María Lucrecia Echazarreta Iñiguez	1657/2018	Ha lugar
4	Agrícola Los Productores Limitada	1658/2018	Ha lugar
5	Edgardo González Nilo	1659/2018	Ha lugar
6	Oscar Elías Rojas	1660/2018	Ha lugar
7	Agrícola Los Alambrados Ltda.	1661/2018	Ha lugar
8	Matías Lecaros Edwards (Folio N° 212550003)	1662/2018	Ha lugar
9	Agrícola Ganadera y Forestal Santa Sara Ltda.	1663/2018	Ha lugar
10	Sociedad Agrícola Valure Limitada	1664/2018	Ha lugar
11	Matías Lecaros Edwards (Folio N° 212550002)	1665/2018	Ha lugar
12	Leoncio Becerra Bello	1666/2018	Ha lugar
13	Escolástico López Ramírez	1667/2018	Ha lugar
14	Manuel Valenzuela Hernández	1668/2018	Ha lugar
15	Agrícola e Inmobiliaría El Estío Ltda.	1669/2018	Ha lugar
16	Waldo Mallea Núñez	1670/2018	Ha lugar
17	María Becerra Lucero	1671/2018	No ha lugar
18	Sociedad Aristotelía Asesorías Limitada	1672/2018	No ha lugar
19	Sociedad Asesorías e Inversiones Las Perlas Ltda.	1674/2018	Ha lugar

6. Que la selección de los postulantes al beneficio, se basa estrictamente en el orden de prelación obtenido por el puntaje alcanzado por cada uno de ellos, conforme lo dispuesto en las bases del respectivo Concurso.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la nómina de selección definitiva de Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago, constituido por los siguientes postulantes:

SEGUNDO CONCURSO REGIONAL TEMPORADA 2018.

Aprobados (Primera lista)

N°	FOLIO	ROL	NOMBRE PRODUCTOR	RUT	PUNTAJE	BONIFICACION
1	212530007	61-97	ELIAS ROJAS OSCAR ALFONSO	[REDACTED]	1075	2.011.095
2	212610007	5-110	LOPEZ RAMIREZ ESCOLASTICO ROSAMEL	[REDACTED]	1068	3.423.705
3	212610002	5-143	AREVALO CONTRERAS PEDRO JUAN	[REDACTED]	805	2.183.860
4	212550000	2010-36	MALLEA NÚÑEZ WALDO ANTONIO	[REDACTED]	694	7.093.815
5	212520002	2008-503	AGRÍCOLA Y TRANSPORTES SAN ALFONSO LIMITADA	[REDACTED]	626	4.730.607
6	212610008	5-133	ASESORIAS E INVERSIONES LAS PERLAS LTDA	[REDACTED]	593	1.622.007
7	212550006	788-80	GONZÁLEZ NILO EDGARDO JESÚS	[REDACTED]	590	1.997.358
8	212530010	2451-119	SOC. AGRICOLA GANADERA Y FORESTAL SANTA SARA LTDA	[REDACTED]	346	7.523.040

Aprobados (Segunda lista).

N°	FOLIO	ROL	NOMBRE PRODUCTOR	RUT	PUNTAJE	BONIFICACION
1	212530008	61-320	ELIAS ROJAS OSCAR ALFONSO	[REDACTED]	1105	1.102.702
2	212610001	2008-264	PEREZ LARRAIN CATALINA	[REDACTED]	619	1.026.252
3	212550007	2531-544	BECERRA BELLO LEONCIO ANTONIO	[REDACTED]	595	3.551.660

4	212550005	128-1	SOC AGRICOLA LOS PRODUCTORES LTDA	[REDACTED]	585	2.150.950
5	212610003	2009-102	GUTIERREZ SILVA FRANCISCO JAVIER	[REDACTED]	524	2.820.246
6	212530002	2026-958	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	[REDACTED]	446	2.783.954
7	212610000	5-126	AGRICOLA VALURE LTDA	[REDACTED]	440	2.868.595
8	212530004	16-49	INVERSIONES STA ISABEL DE LAS MERCEDES Y CIA LTDA	[REDACTED]	433	5.039.136
9	212610004	2087-42	VALENZUELA HERNANDEZ MANUEL SANTIAGO	[REDACTED]	388	5.307.445
10	212610006	2023-87	SOCIEDAD AGRICOLA E INMOBILIARIA EL ESTIO LTDA	[REDACTED]	319	4.449.070
11	212550002	2010-429	LECAROS EDWARDS MATIAS	[REDACTED]	169	1.790.613
12	212520001	2010-48	NAVARRETE BAEZ TOMÁS CELESTINO	[REDACTED]	136	5.412.489
13	212530009	16-603	AGUILERA VALDENEGRO OSVALDO	[REDACTED]	105	2.758.846

Aprobados (Tercera lista).

N°	FOLIO	ROL	NOMBRE PRODUCTOR	RUT	PUNTAJE	BONIFICACION
1	212550003	2010-436	LECAROS EDWARDS MATIAS	[REDACTED]	460	1.358.458

2. **DEJESE EN LISTA DE ESPERA** la nómina de selección definitiva de Sistema de Incentivos para la Sustentabilidad Agroambiental de los Suelos Agropecuarios de la Región Metropolitana de Santiago, constituido por los siguientes postulantes:

SEGUNDO CONCURSO REGIONAL TEMPORADA 2018.

N°	FOLIO	ROL	NOMBRE PRODUCTOR	RUT	PUNTAJE	BONIFICACION
1	212530006	65-288	SOC. AGRICOLA LAS MERCEDES DE MARIA PINTO LTDA.	[REDACTED]	453	7.523.040

2	212520003	137-8	FUENTES BERARDI FRANCISCO JAVIER	557.449-0	429	7.493.228
3	212530003	2026-23	BOLOCCO ITURBE WALDO ANTONIO	737.953	406	4.661.656
4	212550001	2008- 745	ECHAZARRETA IÑIGUEZ MARIA LUCRECIA	199.372-5	347	5.082.533
5	212520000	2008-21	PERNAR SAAVEDRA NICOLE RAQUEL	977.839-9	277	7.523.040
6	212530001	43-209	AGRICOLA LOS ALAMBRADOS LTDA	1160.632	217	6.546.114
7	212530000	19-281	MORENO VELASCO JULIA LUZ MARIA	229.271-0	146	7.523.040
8	212530005	15-153	HURTADO ZAÑARTU HERNAN LUIS	778.128-0	130	5.887.379
9	212610005	2087-41	VALENZUELA HERNANDEZ MANUEL SANTIAGO	205.838-0	128	1.164.256

3. **RECHACESE** los siguientes planes de manejo presentados:

SEGUNDO CONCURSO REGIONAL TEMPORADA 2018.

N°	FOLIO	NOMBRE	RUT
1	212550004	ARISTOTELIA ASESORIAS LIMITADA	75.416.297-8
2	212550008	BECERRA LUCERO MARIA ROSA	2.259.070-4

4. El(la) beneficiario(a) seleccionado(a) que no desee acogerse al beneficio, deberá comunicar por escrito al Director Regional del Servicio Agrícola y Ganadero de la Región Metropolitana de Santiago, su renuncia al mismo dentro de los 30 días corridos desde la notificación de este hecho. El no renunciar dentro del plazo señalado, significará la aceptación por parte del(la) beneficiario(a) de cumplir en todas sus partes con el plan de manejo presentado y seleccionado, por el contrario, si no cumplierse con dicho Plan será objeto de la aplicación de lo establecido en el Art. 13 de la Ley N° 20.412.

5. **PUBLIQUESE** en un diario de circulación regional y en lugares públicos de las Oficinas del SAG, el hecho de haber sido resuelto la nómina de selección definitiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



**JUAN MIGUEL VALENZUELA ESPINOZA
DIRECTOR REGIONAL (S) SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

JML/CPVS/TDL/NGP

Distribución:

- Claudia Poblete Corvalan - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- José Roberto Rojas Cornejo - Jefe División Protección de los Recursos Naturales Renovables - Or.OC
- Elias Araya Salinas - Jefe (S) Departamento de Protección y Conservación de Suelo y Aguas - Or.OC
- Rodrigo Patricio Osorio Hermosilla - Coordinador Nacional SIRSD-S (S) SIRSD-S - Or.OC
- Margot Orellana Blanco - Secretaria Ejecutiva SIRSD-S - Or.OC
- FRANCISCA FUENTES FIGUEROA - Coordinador/a Regional de Riego SAG RM Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Carla Patricia Valverde Santelices - Encargada Regional Jurídica Región Metropolitana - Or.RM
- Tomas Esteban Delgado Leyton - Funcionario/a Jurídica Región Metropolitana - Or.RM
- Eduardo Valdes Mendez - Encargado/a Administración y Finanzas Región Metropolitana - Or.RM
- Milthon Osvaldo Salgado Tobar - Funcionario Administración y Finanzas Región Metropolitana - Or.RM
- Katherine Vargas Marguirott - Funcionario Administración y Finanzas Región Metropolitana - Or.RM
- Katherinne Rocha Soto - Analista Contable/Ejecutivo de Compras Administración y Finanzas Región Metropolitana - Or.RM
- Miguel Munizaga Farias - Jefe Oficina Sectorial Melipilla - Or.RM
- Nathalie Arlette Valdes Arce - Profesional RNR Of.Melipilla Oficina Sectorial Melipilla - Or.RM
- CARLOS GUSTAVO CONTRERAS TORO - JEFE OFICINA - Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Víctor Osvaldo Candia Caro - Técnico Sectorial Of.Maipo Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- Jose Miguel Torres Valdes - Jefe Oficina Sectorial Talagante - Or.RM
- Juan Ortega Contreras - Enc. Sectorial Sectorial Recursos Naturales (S) Unidad RRNN Sector Talagante RM - Or.RM
- Pedro Enrique Elorza Salas - Jefe (S) Oficina Sectorial Metropolitana - Or.RM
- Luis Enrique De Giorgis Mera - Enc. Sectorial Gestion Ambiental SAG Metropolitana Gestion Ambiental - Or.RM

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1A122152D4F966082DA5CDBF2B9382E27458C6B2>

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/1A122152D4F966082DA5CDBF2B9382E27458C6B2>